Marco Sierra García (1 de 1)
Concejal Delegado de Servicios Sociales, Familia y Natalidad
Fecha Firma: 30/10/2026
HASH: a861e94f3162849d0cbc33344645fa8a

BASES REGULADORAS DE LA II EDICIÓN DEL CONCURSO DE VILLANCICOS DE VALDEMORILLO 2026

PRIMERA. Objeto y Organización

El concurso de villancicos de Valdemorillo 2026 (II Edición), organizado por el Ayuntamiento, busca fomentar la tradición navideña y la participación comunitaria a través del canto. Estas bases están diseñadas para promover la creatividad y el espíritu navideño en la comunidad de Valdemorillo.

1. DISPOSICIONES GENERALES

- **Organizador**: Ayuntamiento de Valdemorillo a través de la Concejalía de Servicios Sociales, Familia y Natalidad.
- **Objetivo**: Mantener y difundir el canto popular del villancico como expresión musical de la Navidad cristiana, promoviendo la creatividad, el trabajo en equipo y la tradición local. Se busca involucrar a la comunidad de Valdemorillo en un evento familiar y festivo.
- **Fecha del concurso**: Sábado 26 de diciembre de 2026, a las 15.30horas, en la Parroquia Nuestra Señora de la Asunción de Valdemorillo.
- **Participación**: La inscripción implica la aceptación íntegra de estas bases. Los participantes ceden los derechos de imagen y grabación para uso promocional no comercial por parte del Ayuntamiento (durante 1año).
- **Protección de datos**: Los datos personales se tratarán conforme al Reglamento (UE) 2016/679 (RGPD) y la Ley Orgánica 3/2018. Responsable: Ayuntamiento de Valdemorillo (contacto: registroaytovaldemorillo.com

2. PARTICIPANTES

Podrá participar cualquier grupo: escolar ,de catequesis, litúrgicos, de escuelas de música o cualquier otra asociación o agrupación que cumpla con los requisitos de cualquiera de las dos categorías , sin distinción de su procedencia geográfica.

Límite de grupos participantes por categoría; Max.5. Si se superan los 5 inscritos por categoría, se realizará una preselección según el Apartado 3.

- CATEGORÍA A: En edad **Escolar (Infantil hasta Secundaria, max16años)** : grupos de coros infantiles/juveniles (coros de colegios, de la escuela de música o de otras asociaciones del pueblo o de otros puntos geográficos).

CATEGORÍA B: **Coros de Adultos organizados (a partir de 17 años)** : Coros Parroquiales, Corales litúrgicas y coros de Adultos de la Escuela de Música u otras agrupaciones vocales formadas.(Es el espacio para las voces adultas, la polifonía y los villancicos tradicionales con buena ejecución).

3. INSCRIPCIÓN:

- **Plazos**: Desde el 4 de Diciembre hasta el 15 de Diciembre (hasta las 14:00h)
- **Cómo inscribirse**:

  - **Telemáticamente:** desde la Sede Electrónica: acceso a través de Sistema Clave (Con Clave PIN, Clave Móvil o Clave Permanente): con Certificado Digital o mediante DNI Electrónico (DNIe).

Cód. Validación: A3XSA3FTTWR7ACWQT5MSJE6M2
Verificación: https://aytovaldemorillo.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 4

- **Presencialmente.** En el Resgistro General del Ayuntamiento (C/Real,1 Valdemorillo) entregando el formulario perfectamente cumplimentado (disponible en www.aytovaldemorillo.com)

- **Preselección (si aplica)**: En caso de que el número de inscritos supere los 5 grupos por modalidad, la organización realizará una selección de los 5 mejores participantes de cada categoría. A tal fin, todos los participantes deberán enviar una grabación de uno de los dos villancicos a interpretar (máximo 2minutos). La grabación se enviará por el medio que se comunicará oportunamente (posiblemente WhatsApp). El jurado seleccionará a los concursantes de cada categoría, basándose en los mismos criterios musicales establecidos para el día del concurso, puntuando la grabación disponible. Todos los concursantes deberán facilitar dicha grabación en el momento de la inscripción o antes de que finalice el plazo.
- **Confirmación**: Se notificará por email en un plazo de 5 días tras el cierre de inscripciones o, en caso de preselección, tras la evaluación de las grabaciones.
- **Cuota gratuita.**

- La organización en el momento de la inscripción solicitará el repertorio a interpretar (Títulos de los 2 villancicos) y se reserva el derecho a solicitar el cambio de la interpretación de un tema, en tal caso se le comunicará al interesado para que presente otra alternativa.

- **Tramitación de las solicitudes, subsanación y admisión**
  - Finalizado el plazo de inscripción, la organización procederá a revisar las solicitudes presentadas y a comprobar el cumplimiento de los requisitos establecidos en las presentes bases.
  - Cuando una solicitud presente defectos subsanables o falte documentación necesaria, se podrá requerir a la persona o entidad solicitante para que aporte la información o documentación correspondiente en el plazo que se indique en el requerimiento, de conformidad con la normativa aplicable.
  - La organización podrá contactar con las personas participantes para aclarar aspectos relacionados con la inscripción, la categoría en la que concurren, la composición del grupo o el repertorio presentado, siempre dentro de los requisitos establecidos en las bases.
  - La admisión definitiva de las solicitudes se comunicará una vez finalizada su revisión. La organización podrá establecer un calendario de comunicaciones y requerir las aclaraciones necesarias, respetando en todo caso los derechos de las personas participantes y los plazos que resulten aplicables.
  - En caso de que el número de solicitudes supere el límite de participación establecido, se aplicarán exclusivamente los criterios de admisión, selección o priorización previamente recogidos en estas bases, que deberán ser objetivos, transparentes y conocidos por las personas participantes.
  - Las cuestiones no previstas expresamente se resolverán por el órgano o unidad municipal competente, de acuerdo con la normativa aplicable y sin alterar las condiciones esenciales de la convocatoria.

Cód. Validación: A3XSA3FTTWR7ACWQT5MSJE6M2
Verificación: https://aytovaldemorillo.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 4

- Datos requeridos: Nombre del grupo, categoría, número de integrantes, contacto (teléfono y email), títulos de los villancicos a interpretar, y autorización de imagen para menores.

4. REQUISITOS DE LAS ACTUACIONES:

- **Número de Villancicos**: Cada agrupación interpretará dos villancicos (uno tradicional español y uno de libre elección, original o adaptado, con temática navideña).
- **Duración**: El tiempo total de la actuación sobre el escenario no podrá exceder de los 15 minutos, incluyendo la entrada y salida del grupo. (Se cronometrará estrictamente)
- **Acompañamiento:** Permitido a capella, con instrumentos acústicos (guitarra, pandereta, zambomba u otros) o pista musical grabada (sin karaoke visible). Prohibido el uso de música pregrabada con voces.
- **Idioma y temática**: Preferiblemente en castellano, con letras navideñas (religiosas o populares); se valorará la inclusión de coreografías.
- **Vestimenta**: Temática navideña recomendada, pero no obligatoria.
- **Escenario**: Proporcionado por el Ayuntamiento en colaboración con la Parroquia (micrófonos, e iluminación básica). Los grupos deberán llegar 30minutos antes para el ensayo.

5. JURADO Y CRITERIOS DE VALORACIÓN.

El Jurado estará compuesto por 2 personas vinculadas al tejido cultural y musical, (por ejemplo un musicólogo, un director de coro o artista local). Sus decisiones serán inapelables.
Criterios de puntuación:(Escala de 1-10 por villancico). Serán los mismos criterios para ambas categorías pero con distintos porcentajes:
CATEGORÍA A: En edad **Escolar (Infantil hasta Secundaria, max16años)** :

- Calidad Vocal e interpretación (60%): Afinación, armonía y expresión emocional.
- Originalidad y creatividad (40%): Adaptaciones, coreografías o elementos innovadores y vestimenta.

CATEGORÍA B: **Coros de Adultos organizados (a partir de 17 años):**

- Calidad Vocal e interpretación (80%): Afinación, armonía y expresión emocional.
- Originalidad y creatividad (20%): Adaptaciones, coreografías o elementos innovadores y vestimenta.

Desempates: Por mayoría de votos del jurado o interpretación adicional de un villancico sorpresa.

6. PREMIOS Y CUANTÍAS

- Por categoría:
  - 1º Premio: 750€+Diploma.
  - 2ºPremio: 500€+Diploma.

Cód. Validación: A3XSA3FTTWR7ACWQT5MSJE6M2
Verificación: https://aytovaldemorillo.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 4

- 3ºPremio: 250€+Diploma

Se establece una dotación económica total de 3000 euros en metálico. Ningún grupo podrá acumular más de un premio.

- Entrega de premios: Después de la deliberación del jurado, tras la actuación del último participante, en la Casa de la Cultura, se hará entrega del diploma acreditativo y del premio. El ayuntamiento realizará la transferencia de los importes con arreglo a los premios recogidos en estas bases a los grupos premiados en cada una de las categorías, una vez facilitados los datos bancarios por cada uno de ellos.
- Los premios en metálico están sujetos a retenciones fiscales.

7. DESARROLLO DEL EVENTO

- Orden de actuaciones: Sorteo el día del evento (o comunicado con antelación).
- Grabación y difusión: El Ayuntamiento grabará el evento para redes sociales y archivo municipal. Los grupos pueden grabar para uso personal.
- Medidas de seguridad: Cumplimiento de accesibilidad y primeros auxilios. Capacidad limitada según la Parroquia (máx. estimado 200-300 personas, dependiendo de la disposición).
- Modificaciones: El Ayuntamiento se reserva el derecho a alterar fechas o formato por fuerza mayor (clima, pandemia), notificando con 48 horas de antelación.
- Normas de decoro y respeto: Dado que el evento se celebrará en un templo destinado a actos litúrgicos, en todo caso se harán respetar las debidas normas de comportamiento, exigidas a todas las personas que accedan al recinto.
- La organización se reserva el derecho a cancelar la participación de cualquier grupo, antes o durante la celebración del concurso si la norma anterior no se respeta debidamente.
- Cualquier circunstancia no prevista en este documento será resuelta de manera inapelable por la Comisión Organizadora.

8. Contacto y Más Información en:

- Web del Ayuntamiento de Valdemorillo en www.aytovaldemorillo.com
- Teléfono:91 899 04 13
- Email: alba.mateos@aytovaldmorillo.com

Valdemorillo a fecha de firma.

Fdo. Marco Sierra García
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cód. Validación: A3XSA3FTTWR7ACWQT5MSJE6M2
Verificación: https://aytovaldemorillo.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 4